



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIV

A:202/3/001/02

Número de ejemplares Impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 19 de febrero de 2013

No. 34

SUMARIO:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

ACTA DE INTEGRACION E INSTALACION DEL COMITE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MEXICO.

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 199-AI, 725, 736, 745, 746, 749, 747, 214-AI, 738, 739 y 737.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 750, 734, 735, 217-AI, 216-AI, 733, 732, 742, 743, 215-AI, 748 y 744.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO EN GRANDE
enGRANDE

ACTA DE INTEGRACION E INSTALACION DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO.

Que se levanta siendo las 13:00 horas del día diecisiete de mayo de dos mil doce, en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, estando reunidos en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Dirección General del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, sito en la calle San Mateo N° 3 Primer Piso, Colonia El Parque, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53398, estando reunidos los servidores públicos del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México los CC. C.P. Arturo Enríquez García, Encargado del Despacho de la Dirección General; Ing. Fermín Rosales Delgado, Subdirector de Servicios y Enlace de Mejora Regulatoria; Ing. Eleazar Gutiérrez

Magaña, Director de Proyectos y Control de Obras; C.P. José Román Alcalá Angelino, Encargado del Despacho de la Dirección de Operación; Lic. Enrique Gómez Contreras Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; Lic. Leobardo Rodríguez Jalili Jefe de la Unidad Jurídica; Luis Francisco Torres Acéves, Jefe del Departamento de Preservación del Derecho de Vía; Ing. Silvestre Cruz Cruz, Subdirector de Estudios y Proyectos; Tec. Miguel Malangón Reyes, Encargado del Despacho de la Subdirección de Tarifas y Concesiones; por la Secretaría de la Contraloría el C. Ing. Samuel Jaimes Villegas, Contralor Interno del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México; y por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria el C. Lic. Guillermo Guido Ariceaga, Enlace de Vinculación Institucional de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; con el propósito de integrar e instalar formalmente el **Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México**, con apego a lo establecido en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, específicamente en su artículo 28 fracción III; acto que se realiza bajo el siguiente Orden del Día:

Primero: Lista de Asistencia, Quórum Legal y Bienvenida;

Segundo: Lectura y Aprobación del Orden del Día;

Tercero: Exposición de Motivos;

Cuarto: Integración e Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México;

Quinto: Declaratoria de Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México; y

Sexto: Asuntos Generales.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS TOMADOS

Primero: Se procedió a registrar la Lista de Asistencia, así como a la acreditación de los asistentes, teniendo una concurrencia del total de los servidores públicos convocados, por lo tanto se contó con el quórum legal para llevar a cabo la reunión; por lo que se les dio la bienvenida.

Segundo: Una vez leído el Orden del Día, está fue aprobada en la totalidad de sus términos por los servidores públicos que asistieron al acto.

Tercero: En uso de la palabra el C.P. Arturo Enrique García procedió a llevar a cabo la exposición de motivos señalando que de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, específicamente en su artículo 28 fracción III, es necesaria la integración e instalación del **Comité Interno de Mejora Regulatoria en el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México**.

Cuarto: Una vez conocidos los antecedentes se procedió a integrar el **Comité Interno de Mejora Regulatoria en el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México**; con los asistentes al presente acto y conformándose de acuerdo al artículo 33 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México; determinándose de que dichos cargos honoríficos recaerán en el titular de la dependencia y/o área administrativa, más no en la persona, de acuerdo a lo siguiente:

CARGO EN EL COMITÉ	TITULAR
Presidente (con Voz, Voto y Voto de Calidad)	C.P. Arturo Enríquez García. Encargado del Despacho de la Dirección General.
Secretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria (con Voz y Voto)	Ing. Fermín Rosales Delgado Subdirector de Servicios.

Vocales (con Voz y Voto)	Ing. Eleazar Gutiérrez Magaña, Director de Proyectos y Control de Obras.
	C.P. José Román Alcalá Angelino, Encargado del Despacho de la Dirección de Operación.
	Lic. Enrique Gómez Contreras, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo.
	Lic. Leobardo Rodríguez Jalili, Jefe de la Unidad Jurídica.
	Luis Francisco Torres Acéves, Jefe del Departamento de Preservación del Derecho de Vía.
Titular del Órgano de Control Interno (con Voz)	Ing. Samuel Jaimes Villegas, Contralor Interno.
Responsables de Área (con Voz)	Ing. Silvestre Cruz Cruz, Subdirector de Estudios y Proyectos.
	Tec. Miguel Malangón Reyes, Encargado del Despacho de la Subdirección de Tarifas y Concesiones.
Asesor Técnico (con Voz)	Lic. Guillermo Guido Ariceaga, Enlace de Vinculación Institucional de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Quinto: Una vez establecido el **Comité Interno de Mejora Regulatoria en el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México**, en uso de la palabra de su Presidente en función, el C.P. Arturo Enríquez García procedió a la declaración formal de la instalación de dicho Órgano Colegiado, tomando protesta a sus integrantes; acto seguido solicitó a los integrantes designar por escrito a sus respectivos suplentes, quienes sólo podrán participar en su ausencia; así mismo, declaró que el Comité tendrá sus funciones con apego a lo establecido en los artículos 32, 34 y 35 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

Sexto: No se registraron Asuntos Generales.

Habiéndose desahogado la totalidad de puntos a tratar del orden del día y no habiendo otro asunto, se cierra la presente siendo las 14:30 horas del día en que se actúa, firmando en dos tantos al margen y al calce quienes participaron en la integración e instalación del Comité, para su debida constancia y efectos a que haya lugar; ordenándose su publicación en la Gaceta del Gobierno.

Presidente

C.P. Arturo Enríquez García
Encargado del Despacho de la
Dirección General del SAASCAEM
(Rúbrica).

Secretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria

Ing. Fermín Rosales Delgado
Subdirector de Servicios del
SAASCAEM.
(Rúbrica).

Vocal

Ing. Eleazar Gutiérrez Magaña
Director de Proyectos y Control de
Obras del SAASCAEM.
(Rúbrica).

Vocal

C.P. José Román Alcalá Angelino
Encargado del Despacho de la
Dirección de Operación
(Rúbrica).

Vocal

Lic. Enrique Gómez Contreras
Jefe de la Unidad de Apoyo
Administrativo
(Rúbrica).

Vocal

Lic. Leobardo Rodríguez Jalili
Jefe de la Unidad Jurídica
(Rúbrica).

Vocal

Luis Francisco Torres Acéves
Jefe del Departamento de
Preservación del Derecho de Vía
(Rúbrica).

Titular del Órgano de Control Interno

Ing. Samuel Jaimes Villegas
Contralor Interno.
(Rúbrica).

Responsable de Área

Ing. Silvestre Cruz Cruz
Subdirector de Estudios y Proyectos
(Rúbrica).

Responsable de Área

Tec. Miguel Malangón Reyes,
Encargado del Despacho de la
Subdirección de Tarifas y
Concesiones.
(Rúbrica).

Asesor Técnico

Lic. Guillermo Guido Ariceaga
Enlace de Vinculación Institucional de
la Comisión Estatal de Mejora
Regulatoria
(Rúbrica).

Lineamiento para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

**LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES
DEL ESTADO DE MÉXICO**

CONTENIDO**Antecedentes****Capítulo Primero – Disposiciones Generales****Capítulo Segundo – Integración y Funciones****Transitorios****ANTECEDENTES**

Considerando lo establecido por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, así como en su reglamento publicado el 15 de febrero de 2012, y que tiene como:

OBJETIVO: La mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal para fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en la entidad.

El Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México acuerda aprobar los siguientes lineamientos para la operación y funcionamiento del comité interno de mejora regulatoria de este organismo.

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del SAASCAEM, para la simplificación de sus trámites y servicios.

SEGUNDO.- Para efectos de los presentes Lineamientos Generales, se entenderá por:

Comisión Estatal.- Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Consejo Estatal de Mejora Regulatoria: Órgano consultivo de análisis en la materia y de vinculación interinstitucional con los diversos sectores de la sociedad, responsable de analizar las propuestas y disposiciones de carácter general o de su reforma.

Comité Interno: Órgano constituido al interior de cada dependencia para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la Ley.

Dependencia: Entidades de las administraciones públicas estatal y municipal, incluidos sus organismos públicos descentralizados;

SAASCAEM: Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

Desregulación: Componente de la Mejora Regulatoria que se refiere a la eliminación parcial o total de la regulación vigente que inhibe o dificulta el fomento de la actividad económica en la entidad;

Disposiciones de carácter general: Reglamentos, decretos, normas técnicas, bandos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas, que afecten la esfera jurídica de los particulares;

Ejecutivo Estatal: Gobernador Constitucional del Estado de México;

Enlace de Mejora Regulatoria: Servidor público designado por el titular del Organismo descentralizado respectivo, como responsable de la Mejora Regulatoria al interior de la misma;

Estudio: Estudio de Impacto Regulatorio, documento mediante el cual las dependencias justifican ante la Comisión Estatal o las Comisiones Municipales, la creación de nuevas disposiciones de carácter general o la modificación de las existentes;

Ley: Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios;

Lineamientos: Se trata de un conjunto de medidas, normas y objetivos que deben respetarse dentro de una organización;

Mejora Regulatoria: Proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provea la actualización y mejora constante de la regulación vigente;

Reglamento: Reglamento de la Ley; (Conjunto de disposiciones Orgánicas emanadas del poder público competente para hacer efectivo el cumplimiento de las leyes administrativas);

Registro Estatal: Registro Estatal de Trámites y Servicios;

Secretaría: Secretaría de Desarrollo Económico.

Servicio. Actividad que realizan las Dependencias en acatamiento de algún ordenamiento jurídico, tendente a satisfacer las necesidades de los ciudadanos, mediante el cumplimiento por parte de éstos de los requisitos que el ordenamiento respectivo establece;

Simplificación: Procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites;

Trámite: Solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución, y que la autoridad a que se refiere el propio ordenamiento está obligada a resolver en los términos del mismo.

CAPÍTULO SEGUNDO

INTEGRACIÓN Y FUNCIONES

TERCERO.- El día 17 de Mayo de 2012, se integra e instala el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, como la instancia facultada para auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones, para conducir, coordinar, supervisar y ejecutar un proceso continuo de Mejora Regulatoria en este Organismo.

CUARTO.- El Comité Interno esta integrado por:

1. **Presidente.-** Será el Titular de éste Organismo, con derecho a voz y voto; con voto de calidad en caso de empate.
2. **Secretario Técnico.-** Será el Enlace de Mejora Regulatoria; que en este caso tendrá voz y voto.
3. **Vocales:** Se asigna a las Áreas Administrativas cuyas funciones se vinculan directamente a los trámites y servicios que oferta este Organismo, por lo que tendrán voz y voto, conforme a lo siguiente:
 - a).- *Director de Proyectos y Control de Obras;*
 - b).- *Director de Operación;*
 - c).- *Unidad de Apoyo Administrativo;*
 - d).- *Unidad Jurídica; y*
 - e).- *Departamento de Preservación del Derecho de Vía.*
4. **Contraloría Interna.-** Quien será el Titular del Organismo de Control Interno, con derecho a voz.
5. **Responsable de Área:** Serán los que determine el Titular del SAASCAEM y tendrán únicamente voz, estos serán:
 - a).- *Subdirector de Estudios y Proyectos*
 - b).- *Subdirector de Tarifas y Concesiones*
6. **Invitados:** Cualquier integrante que acuerde el titular del SAASCAEM de cualquier ramo, interesados en el marco regulatorio vinculado con el sector que tendrá únicamente voz.
7. **Asesor Técnico.-** Será el enlace de la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el cual no tendrá voz, ni voto.

Si alguno de los titulares no puede asistir a alguna sesión del Comité Interno, podrán delegar su voto y representación, en el Presidente; para esto, bastará que comunique lo anterior por escrito o por correo electrónico, previo a la celebración de la sesión del Comité de que se trate.

En caso de ausencia los integrantes del Comité Técnico podrán ser representados por un suplente, cuya designación se hará a través de un escrito dirigido al Secretario Técnico y quien será servidor público de nivel inmediato inferior al del titular que suplan.

Los suplentes no podrán delegar sus funciones nombrando otro suplente.

Tratándose del Enlace de Mejora Regulatoria, podrá ser representado por su suplente, quien será el servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior que él designe teniendo por tanto, voz y voto.

La asistencia personal no anunciada a la celebración de la junta de Comité Interno por el titular de alguna de las direcciones generales que hubiera otorgado su voto y representación al Presidente previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicho voto y representación.

El Presidente o su Suplente sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta.

QUINTO.- El Comité Interno se reunirá en sesión ordinaria por lo menos cuatro veces al año, con al menos 40 días de anticipación a aquel que tenga lugar las sesiones ordinarias del Consejo Estatal y podrá reunirse de manera extraordinaria cuando el Presidente o el Enlace de Mejora Regulatoria lo consideren necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Las convocatorias deberán hacerse de forma escrita, mediante documento impreso o por correo electrónico, con una anticipación de cinco días hábiles, tratándose de sesiones ordinarias y de cuando menos 24 horas cuando se trate de sesiones extraordinarias.

Para sesionar, el Comité Interno requerirá la presencia de su Presidente o su Suplente, y de la mitad más uno de los vocales. Sus determinaciones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

En el caso del Presidente, por la emisión de su voto se entenderá que lo realiza también a nombre de los Directores de Área que le hubieran delegado su voto y la representación, y que todos se emiten en el mismo sentido.

Para efectos de determinar la mayoría de votos, en el conteo de estos se sumarán al voto del Presidente, otros tantos como número de veces se le hubiera delegado voto y representación para la sesión del Comité Interno de que se trate.

El Enlace de Mejora Regulatoria deberá levantar un acta de acuerdo para dar fe y legalidad a las sesiones del Comité Interno.

SEXTO.- El Presidente tendrá las siguientes funciones:

- I. Dar seguimiento a las actividades encomendadas al Enlace de Mejora Regulatoria.
- II. Dar seguimiento al proceso de Mejora Regulatoria en el Organismo y supervisar su cumplimiento.

SÉPTIMO.- El Enlace de Mejora Regulatoria, tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar las sesiones del Comité Interno del Organismo, así como elaborar la propuesta de orden del día y someterla a consideración del Presidente.
- II. Convocar a los integrantes, responsables e invitados del Comité Interno del SAASCAEM, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa a los asuntos a tratar.
- III. Pasar lista de asistencia y declarar quórum, en su caso anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida.

- IV. Presentar para su aprobación en la Primera Sesión el calendario de sesiones ordinarias.
- V. Fungir como responsable del escrutinio en los asuntos que sean sometidos a votación.
- VI. Elaborar el acta de acuerdo y cuidar que sean firmadas por los asistentes, para dar fe y legalidad a las sesiones del Comité Interno.
- VII. Proporcionar copia de las actas a los integrantes una vez que éstas hayan sido firmadas.

OCTAVO.- Los vocales tendrán las siguientes funciones:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité Interno del SAASCAEM.
- II. Participar en la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria del SAASCAEM.
- III. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualquier otra disposición de carácter general vinculada al SAASCAEM, necesaria para garantizar la desregulación y simplificación del marco jurídico estatal, para proponerlas a la Comisión Estatal.
- IV. Elaborar los Estudios de Impacto Regulatorio del año respectivo.
- V. Participar en la elaboración de Proyectos de Regulación relativas a la normatividad institucional.
- VI. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria.
- VII. Aprobar el Manual de Operación de la Normateca Interna.
- VIII. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el Presidente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Enlace de Mejora Regulatoria deberá recibir, revisar y difundir los lineamientos a cada una de las áreas al interior de la dependencia para la constitución del Comité Interno para dar inicio formal a los trabajos en materia de Mejora Regulatoria.

SEGUNDO.- Una vez que sesione el Comité Interno por primera vez, deberá acordar y hacer saber a la Comisión; la periodicidad en que sesionará internamente, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Estatal de Mejora Regulatoria, su reglamento y demás lineamientos establecidos por el Comité Interno.

TERCERO.- Los Lineamientos de Operación y Funcionamiento del SAASCAEM, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, México a 27 de agosto de 2012; Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

Presidente

C.P. Arturo Enríquez García
(Rúbrica).

Secretario Técnico
y Enlace de Mejora Regulatoria

Ing. Fermín Rosales Delgado
(Rúbrica).

Vocal

Ing. Eleazar Gutiérrez Magaña
(Rúbrica).

Vocal

C.P. José Román Alcalá Angelino
(Rúbrica).

Vocal

Lic. Enrique Gómez Contreras
(Rúbrica).

Vocal

Lic. Leobardo Rodríguez Jalili
(Rúbrica).

Vocal

Luis Francisco Torres Acéves
(Rúbrica).

Titular del Órgano de Control Interno

Ing. Samuel Jaimes Villegas
(Rúbrica).

Responsable de Área

Ing. Silvestre Cruz Cruz
(Rúbrica).

Responsable de Área

Tec. Miguel Malangón Reyes
(Rúbrica).

Asesor Técnico

L.C. María de Lourdes Guadarrama Hernández
Enlace de Vinculación Institucional de la Comisión
Estatad de Mejora Regulatoria
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MARIA DEL REFUGIO CARRILLO TORRES.

En los autos del expediente número 26/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación promovido por MARIA DEL REFUGIO CARRILLO TORRES, la Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de veintiuno de enero de dos mil trece, ordenó publicar edictos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y diario El Rapsoda o en otro de mayor circulación en esta Ciudad. El actor reclama en dichas diligencias: A).- En virtud de que la suscrita es legalmente propietario del inmueble ubicado en calle Nardo No. 4, manzana 7-A, en la Colonia San Rafael Chamapa IV Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- En consecuencia a lo anterior se registre mi predio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en este Distrito Judicial. Auto que ordena veintiuno de enero de dos mil trece. Se expiden a los 30 días del mes de enero del dos mil trece.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

199-A1.-14 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: OLIVIA MAGAÑA ERDING.

PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 307/2012, Juicio Ordinario Mercantil, en contra de OLIVIA MAGAÑA ERDING las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria a que me referiré en los hechos del presente escrito. B).- El pago de la cantidad de 143,390.20 UDIS equivalentes a \$678,743.25 al 31 de enero de 2012, la cual deberá actualizarse en la fecha en que se realice el pago, por concepto de capital insoluto inicial y adicional. C).- El pago de \$295,679.16 al 31 de enero de 2012, por concepto de amortizaciones mensuales generadas y no pagadas y las que se sigan venciendo. D).- El pago de \$43,817.23 por concepto de intereses ordinarios, más lo que se sigan generando. E).- El pago de \$65,725.84 como intereses moratorios más los que se sigan generando. F).- El pago de \$8,510.00 como gastos de cobranza más los que se sigan generando. G).- El pago de los gastos y costas. H).- Para el caso de que el demandado omita pagar voluntariamente las cantidades a las que se le conde, solicito la ejecución y venta del bien hipotecado, a fin de que con su producto se cubra nuestra representada el importe de las cantidades adeudadas. En fecha 26 de enero de 2004, la actora celebró con la demandada

contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, mismo que fue pactado en unidades de inversión, que la acreditada deberá de pagar en pesos de acuerdo al valor que tenga al momento del pago, acordando las partes que el importe del crédito sería invertido exclusivamente en la adquisición del inmueble ubicado en vivienda identificada como N edificada sobre el lote de terreno 11 de la manzana 11, marcada con el número oficial 27 del condominio denominado Privada Caudry del conjunto urbano Urbi Quinta Montecarlo, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y a que se refiere el documento base de la acción. Que es el caso que desde el día 1 de noviembre del 2008 al 31 de enero del 2012, la acreditada ha incumplido con las obligaciones de pago que asumió en el contrato basal, no obstante las múltiples gestiones extrajudiciales que se realizaron con el objeto de obtener el pago. Asimismo se acompaña a la demanda estado de cuenta certificado a que se refiere el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, en el que se puede consultar el saldo a cargo de la demandada. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada OLIVIA MAGAÑA ERDING, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se le previene que si pasado este término no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado. Se expide el presente a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

725.-18, 19 y 20 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 56/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V. en contra de GUIDALBERTO DE VECCHI AGUERREBERE, el Juez de los autos dictó el siguiente auto: Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 148, 149 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las once horas del día veinticinco de marzo de dos mil trece, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos el cual se encuentra ubicado en lote número siete (7), de la manzana número ochenta y cinco (85), cuyas medidas y colindancias son las siguientes, con cerrada de San Salvador, al este en curva de nueve metros con seiscientos cinco milímetros (9.605) con cerrada de San Salvador, al sureste: de veintiún metros ochocientos ochenta y ocho milímetros (21.888), con lote ocho (8), al noroeste: treinta y cinco metros con cinco milímetros (35.005), con lote seis (6), al sureste: treinta y un metros con ochenta y ocho milímetros (31.088), con cerrada de San Salvador, con una superficie aproximada de 612 metros cuadrados, por tanto procédase a su venta publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado donde se encuentra ubicado el bien inmueble de mérito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,350,700 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores y cítese acreedores para la celebración de la presente almoneda.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

736.-19, 25 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

VALVINA VAZQUEZ CASTILLEJOS, por su propio derecho, bajo el expediente número 160/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo, sin número, manzana 122, lote 26, Barrio San Sebastián, Municipio de Jaltenco, Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 metros con el predio del señor Feliciano Islas Flores; al norte: 05.60 metros con el predio del señor Filemón Flores Tapia; al sur: 08.00 metros con el predio del señor Víctor Humberto Salazar Morán hoy propiedad de la actora; al sur: 00.55 metros con el predio del señor Pablo Tapia Rojas hoy Guadalupe Aguilar Zamora; al sur: 08.00 metros con el predio de la señora Martha Bravo Nievas; al sur: 10.70 metros con calle Melchor Ocampo; al oriente: 08.20 metros con el predio del señor Germán Tapia Aguilar; al oriente: 10.75 metros con el predio del señor Pablo Tapia Rojas hoy Guadalupe Aguilar Zamora; al oriente: 17.00 metros con el predio de la señora Martha Bravo Nievas; al poniente: 10.30 metros con el predio del señor Lauro Tapia Rojas hoy José Isabel Tapia Ramírez; al poniente: 25.00 metros con el predio del señor Víctor Humberto Salazar Morán, hoy propiedad de la actora; teniendo una superficie de 602.78 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: ocho (8) de febrero de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.-Firma.

745.-19 y 22 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NOTIFICACION A: CESAR MALDONADO MELENDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil doce, en el expediente 1345/11, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROGELIO MALDONADO MONTES, denunciado por MARIA TERESA MELENDEZ GONZALEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al presunto heredero CESAR MALDONADO MELENDEZ, por medio de edictos que deberán ser publicados en tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijándose una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda: 1.- Que CESAR MALDONADO MELENDEZ, es descendiente del señor ROGELIO MALDONADO MONTEZ, como se acredita con la copia certificada del acta de nacimiento; 2.- El señor ROGELIO MALDONADO MONTEZ, falleció como se acredita con la copia certificada del acta de defunción; 3.- Su último domicilio del actor de la herencia lo fue el ubicado en Zaragoza número 21, San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, Estado de México. 4.- Además del suscrito se encuentran como interesados los descendientes del señor ROGELIO MALDONADO MONTES, los señores JANISSET, ALMA ROSA, SILVINO, CESAR y ROGELIO de apellidos MALDONADO MELENDEZ; se notificó a CESAR MALDONADO MELENDEZ a fin de que se apersona a la presente sucesión a deducir los

derechos hereditarios que pudieran corresponderles, acreditando el entroncamiento que le une al autor de la presente sucesión, o en su caso se designe albacea de la sucesión a bienes del antes referido, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que se surta efectos la última publicación. De igual manera, deberá manifestar protesta de decir verdad y enterada de las penas en que incurrir los falsos declarantes, si el autor de la presente sucesión procreó otros hijos o adoptó a alguna persona, debiendo precisar nombres y domicilios.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México.-Funcionario Emisor: Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica.

746.-19, 28 febrero y 11 marzo.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA B.

EXPEDIENTE 1646/2010.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SEVILLA LAZCANO MARIA ANTONIETA cuyo expediente número 1646/2010, LA C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-

México, Distrito Federal, a treinta y uno de enero de dos mil trece.

A su expediente número 1646/2010 el escrito de la apoderada de la parte actora, a quien se le tiene haciendo las manifestaciones a que se contrae el de cuenta; y como se solicita se precisa el proveído que antecede de fecha catorce de los cursantes, en el sentido de que la cantidad ahí referida para el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado corresponde a la de \$496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y no como quedo asentado, formando parte integral el presente del proveído de referencia, lo anterior con conocimiento de las partes, para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Interina Décimo Octavo de lo Civil Licenciada Norma Alejandra Muñoz Salgado, ante el C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Joel Moreno Rivera con quien actúa y da fe.-Doy fe.

México Distrito Federal a catorce de enero de dos mil trece.

A su expediente número 1646/2010 el escrito del apoderado de la parte actora, a quien se le tiene haciendo las manifestaciones a que se contrae el de cuenta; consecuentemente, por así corresponder al estado de autos, como se solicita, se señalan las diez horas del día trece de marzo de dos mil trece para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado identificado como vivienda de interés social número Treinta y Ocho, edificada sobre el lote número Once, de la manzana Catorce (Romano), del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios) denominado "Las Palmas Hacienda", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuyas características obran en autos, por tanto, elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio más alto de los avalúos rendidos en autos;

y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicados en el diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado, lo anterior es así, en virtud de que el bien a rematar se encuentra situado en esa Entidad; otorgándole plenitud de jurisdicción a dicho Juez exhortado para que por su conducto se de cumplimiento al presente; debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, sin cuyo requisito no serán admitidos.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Interina, Décimo Octavo de lo Civil, Licenciada Norma Alejandra Muñoz Salgado, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Joel Moreno Rivera con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que deberán publicarse por dos veces dentro de siete días en los tableros de este Juzgado y los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario Imagen".-México, D.F., a 6 de febrero de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Joel Moreno Rivera.-Rúbrica.

749.-19 febrero y 1 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente marcado con el número 359/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LUIS ANTONIO AREVALO AVILA y FRANCISCO JAVIER AREVALO AVILA, en contra de EQUIPOS DE OFICINA TODI, S.A. DE C.V. HERMINIO TOPRES GALVAN y MARGARITA DIAZ OLIVERA, por audiencia de fecha seis de febrero del dos mil trece, se señalaron las diez horas del día doce de marzo de dos mil trece, para que tenga verificativo la OCTAVA ALMONEDA DE REMATE, en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en el inmueble ubicado en: la calle de Alfonso García, número 247, esquina Adolfo López Mateos, Colonia Fraccionamiento Rancho La Mora, del Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. como calle principal; al sur: 15.00 mts. con lote número 2; al oriente: 8.00 mts. con la calle 8; al poniente: 3.00 mts. con lote 46, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 720-2482, del volumen 200, Libro Primero, Sección Primera, a foja 126 de fecha dieciséis de mayo de 1983, se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate \$1,536,210.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.). Cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento del precio fijado en la Séptima Almoneda. Publíquese por tres veces, dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a trece de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de la audiencia que ordena la publicación: seis de febrero de dos mil trece.-Primer Secretario, Lic. Silvia Adriana Posadas Bernal.-Rúbrica.

747.-19, 25 febrero y 1 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

C. JORGE IVAN JIMENEZ ROJAS, en su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, ha promovido, ante este Juzgado bajo el número de expediente 1216/2012, sobre la fracción del inmueble ubicado en;

callejón Enrique Trejo número 3, Barrio San Martín, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, predio denominado "Sin Nombre", solicitando el cumplimiento de la siguiente prestación:

Por medio del presente Procedimiento Judicial no Contencioso, y con fundamento en lo establecido por los artículos 8.51 y 8.52 del Código Civil vigente en el Estado de México y en Procedimiento Judicial no Contencioso vengo a promover Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión del suscrito sobre el bien inmueble ubicado en 3, Barrio San Martín, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, predio denominado "Sin Nombre", inmueble que cuenta con una superficie de 52.33 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 mts. y colinda con lote B; al sur: 16.00 mts. y colinda de la siguiente manera: 9.53 metros, con lote A-4 y 6.47 metros con paso de servidumbre; al oriente: 3.27 mts. y colinda de la siguiente manera: 2.27 metros con lote A-2 y 1.00 metros con paso de servidumbre; y al poniente: 3.27 mts. y colinda con lote A-4.

Fundándose para hacerlo en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

Que con fecha 30 de marzo del año 1999, el suscrito JORGE IVAN JIMENEZ RAMIREZ, celebré un contrato privado de compraventa con el señor CASTRO JIMENEZ RAMIREZ respecto de la fracción del inmueble ubicado en: callejón Enrique Trejo número 3, Barrio San Martín, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, predio denominado "Sin Nombre", bien inmueble que no se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en Cuautitlán, a nombre de persona alguna, sin embargo la suscrita ha tenido posesión del inmueble descrito con antelación, con carácter de propietario, por un término mayor de cinco años, manteniendo dicha posesión en forma quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario, hecho que puede ser acreditado con el testimonio de los vecinos del lugar que se encuentra el bien inmueble.

Para se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos; asimismo, fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.-Dado en el local de este Juzgado a los veinticuatro de enero del dos mil trece.-Doy fe.-Auto.-Cuautitlán, México, a dieciocho de diciembre del año dos mil doce.-

Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

214-A1.-19 y 22 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MINERVA BALDERAS LOZANO, por su propio derecho, bajo el expediente número 152/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un ubicado en calle Galeana, número catorce, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.90 metros con Miguel Valdez López, al sur: 11.56 metros con calle Galeana, al sur: 0.20 metros con Sofía Morales Cervantes, al oriente: 2.98 metros con Sofía Morales Cervantes, al oriente: 13.87 metros con Sofía Morales Cervantes, al poniente: 17.05 metros con Francisca González Santillán, teniendo una superficie de 197.15 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer

en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).-Validación del edicto acuerdo de fecha siete (7) de febrero de dos mil trece (2013). Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

214-A1.-19 y 22 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JULIA MARQUEZ GARCIA, por su propio derecho, bajo el expediente número 30/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en calle Hidalgo número 10, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.70 metros con José Hernández Portillo y Elvira Vargas González, al sur: 3.25 metros con Silvia Vázquez Hernández, al sur: 15.39 metros con Silvia Vázquez Hernández, al sur: 7.25 metros con Silvia Vázquez Hernández, al sur: 3.50 metros con Silvia Vázquez Hernández, al sur: 3.80 metros con Silvia Vázquez Hernández, al sur: 46.86 metros con Silvia Vázquez Hernández, al oriente: 31.30 metros con Elvira Vargas González y Benito Hernández Cruz, al poniente: 40.15 metros con calle Hidalgo, teniendo una superficie de 2,807.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).-Validación del edicto acuerdo de fecha uno (1) de febrero de dos mil trece (2013).-Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

214-A1.-19 y 22 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ALEJANDRO MAXIMO JIMENEZ SANTILLAN, por su propio derecho, bajo el expediente número 116/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en Avenida del Panteón, sin número, Barrio de Zapotlán, pueblo de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.30 metros con el Sr. Martín Alejandro Aguirre Jiménez, al sur: 2.25 metros con Avenida del Panteón, al sur: 19.35 metros con privada sin nombre, al sur: 20.25 metros con privada sin nombre, al sur: 16.30 metros con privada sin nombre, al sur: 2.70 metros con privada sin nombre, al oriente: 16.43 metros con Avenida del Panteón, al poniente: 35.32 metros con el Sr. Raymundo Jiménez Santillán, teniendo una superficie de 1,609.51 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: seis (6) de febrero de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos, Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Firma.-Rúbrica.

214-A1.-19 y 22 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

CARMEN IRENE JIMENEZ TERRAZAS, promueve por propio derecho dentro de los autos del expediente 12/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, la información de dominio, respecto de una fracción del bien inmueble ubicado en callejón Enrique Trejo número 3, Barrio San Martín, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, que es denominado "sin nombre", y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos discontinuos, 8.55 metros con lote B y 9.53 metros con lote A3, al sur: en 17.77 metros con Crescencio Hernández, al oriente: en dos tramos discontinuos, 3.27 metros con lote A3 y 13.81 metros en la siguiente manera, 3 metros con paso de servidumbre y 10.81 metros con lote A5, y al poniente: 14.54 metros con Crescencio Hernández, teniendo una superficie total de: 251.42 m2. (doscientos cincuenta y un punto cuarenta y dos metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, a fin de que si alguna persona se siente afectada con dicha información, comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en términos del artículo 3.27 del Código de Procedimientos Civiles, del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil trece.

Se validan los presentes edictos en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

214-A1.-19 y 22 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MALPICA CRUZ MARIA GUADALUPE, EN CONTRA DE ORTIZ MARTINEZ ALBERTO GERARDO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Agréguese a su expediente número 444/2010, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora y toda vez que el demandado se abstuvo de desahogar la vista ordenada por auto de once de enero del año en curso al abstenerse de hacer manifestación alguna y señalar perito valuador de su parte en términos del artículo 486 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, en tal virtud se tiene como base para el remate el exhibido por el perito de la parte actora, con fundamento en la fracción III del ordenamiento legal antes invocado, asimismo y con fundamento en el artículo 570 del Código Procesal Civil, para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien inmueble hipotecado identificado en el documento base, escrito inicial de demanda y considerando cuarto de la sentencia como "casa dúplex ubicada en la planta baja de la calle Océano Pacífico número sesenta y fundó en que está construida, lote número nueve de la manzana treinta, del Fraccionamiento Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalneplanta, Estado de México, e identificado en el certificado de gravámenes como lote nueve, casa dúplex ubicada en planta baja de la calle Océano Pacífico número sesenta, manzana treinta, Fraccionamiento Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 63.56 metros cuadrados e identificado en: el avalúo como calle Océano Pacífico número sesenta, manzana treinta, lote nueve, casa planta baja, Colonia Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza,

Estado de México, con las medidas y colindancias que se encuentran en actuaciones, se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día trece de marzo del año 2013 dos mil trece, lo anterior considerando la elaboración, la publicación y el plazo de los edictos así como la ubicación del bien sujeto a remate y la publicación del edicto en el lugar donde se localiza este.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquense edictos convocando postores por dos veces de siete en siete días en los tableros de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial y en el periódico Milenio, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo; y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal, con fundamento en el artículo 572 del Código Adjetivo Civil gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado publique los edictos convocando a postores como está ordenado en este proveído en los sitios de costumbre de aquella entidad, facultándolo en plenitud de jurisdicción...". Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciada Gloria Montante Tapia, en unión del C. Secretario de Acuerdos "B", autoriza y da fe.-Doy fe.

Publíquense edictos convocando postores por dos veces de siete en siete días en los sitios de costumbre de la entidad, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Graciano Alvarez Rico.-Rúbrica.

738.-19 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

MARIA ESTHER HIDALGO AVILA, promueve por su propio derecho el Procedimiento Judicial no Contencioso (diligencias de inmatriculación), en el expediente 37/2013, respecto del inmueble denominado "Otenco", ubicado en Avenida Morelos número 21, Municipio de Coacalco de Berriozábal; Estado de México, el cual tiene una superficie total de 279.18 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.65 metros colinda con la Avenida Morelos, al sur: 13.40 metros colinda con la parte compradora (María Esther Hidalgo Avila); al oriente: 20.80 metros colinda con Alberto Mazoco; al poniente: 20.50 metros colinda con Alberto Mazoco. Y que en forma sucinta en su escrito de demanda manifiesta: que su posesión se deriva de la transmisión que le hizo Alejo Hidalgo Avila, según consta del contrato de compraventa celebrado en fecha diez (10) de abril de mil novecientos noventa y tres (1993), manifestando el promovente que se encuentra al corriente en el pago de impuesto predial bajo la clave 0930519604000000 y que no pertenece a Bienes Ejidales de la comunidad exhibiendo constancia del Comisario Ejidal y que desde la fecha en que se celebró dicho contrato lo ha poseído de manera ininterrumpida, pacífica, continua, pública y de buena fe a título de propietario y que dicho inmueble no se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, como lo acredita con el certificado de no inscripción, en consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, y para el efecto de recibir la información testimonial en el presente procedimiento, publíquense previamente los edictos con los insertos necesarios de la presente solicitud de la promovente, por dos (2) veces con intervalos de dos (2) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos

2.110, 2.109, 3.20 y 3.21 del Código de Procedimientos Civiles.- Doy fe.-Dado en Coacalco, México, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil trece (2013).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

739.-19 y 22 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 955/2003.

En los autos relativos al Juicio Ordinario Civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CONCEPCION DURAN RAMOS y C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciado RAUL GARCIA DOMINGUEZ, dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diecisiete de enero del dos mil trece: ...se señalan las trece horas del día trece de marzo del año dos mil trece para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto de la vivienda ubicada en kilómetro 25, carretera federal México-Puebla, manzana 3, condominio A, casa 25-B, Fraccionamiento Rancho El Carmen, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, bajo el régimen de propiedad en condominio; cuyas medidas y colindancias obran en autos debiendo convocarse postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.; siendo postura legal la parte que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo a la finca hipotecada y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que se convoquen postores y se realice la publicación de los edictos en los lugares de costumbre del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas de esa entidad, en el periódico de mayor circulación de esa entidad y en los demás lugares requeridos; se faculta al Juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios.- Notifíquese.-La C. Secretaría Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. María de Lourdes Flores Martínez.-Rúbrica.

737.-19 febrero y 1 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 13/2013, el (a) C. LAURO HERNANDEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Salinas de Gortari s/n, Col. Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.60 metros con propiedad privada; al sur: 14.40 metros con Cda. Salinas de Gortari; al

oriente: 10.15 metros con Gloria Valverde González; al poniente: 10.05 metros con calle camino viejo a Chimalhuacán, superficie aproximada de: 116.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 14/2013, el (a) C. ARACELI GRISELDA RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 06 de Enero Mz. 01 Lt. 04 Colonia Tepenepantla, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 24.90 metros y colinda con Elizabet Hernández Cortés; al sur: 24.90 metros y colinda con Leticia Paz García Bastida; al oriente: 7.00 metros y colinda con Felicitá Ramírez B.; al poniente: 7.00 metros y colinda con la calle 06 de Enero, superficie aproximada de: 174.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 15/2013, el (a) C. PAZ LETICIA GARCIA BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 06 de Enero Mz. 01 Lt. 05 Colonia Tepenepantla, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 25.30 metros y colinda con lote 4 Araceli Griselda; al sur: 25.30 metros y colinda con lote 6 Eugenio Pérez; al oriente: 7.00 metros y colinda con lote 6 Artemio M.; al poniente: 7.00 metros y colinda con la calle 06 de Enero, superficie aproximada de: 177.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 16/2013, el (a) C. ANA MARIA FERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 21 de la manzana número 3 de la calle Andador 16 de Septiembre Colonia Copalera, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.24 mts., y colinda con Roberto Obregón Torijos; al sur: 12.24 mts., y colinda con Eleuterio Andrade Hernández; al oriente: 9.95 mts., y colinda con calle Andador 16 de Septiembre; al poniente: 9.95 mts., y colinda con Brijda de Jesús Hernández S., superficie aproximada de: 121.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 17/2013, el (a) C. RODRIGA LINO RADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cinta Larga manzana uno lote tres Colonia Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.00 mts., con Prop. privada; al sur: 9.00 mts., con calle Cinta Larga; al oriente: 13.65 mts., con lote 2; al poniente: 13.65 mts., con lote 4. superficie aproximada de: 122.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 18/2013, el (a) C. JOSE GAONA GAONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en número 4 de la manzana 01, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 mts., y colinda con lote 24; al sur: 7.00 mts., y colinda con calle sin nombre; al oriente: 18.00 mts., y colinda con lote 05; al poniente: 18.00 mts., y colinda con lote 03, superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 19/2013, el (a) C. FERNANDO JIMENEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 mts., con propiedad particular; al sur: 15.00 mts., con Florencia Arrieta Valverde; al oriente: 12.00 mts., con Jorge Valverde Valentino; al poniente: 12.00 mts., con privada sin nombre, superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 20/2013, el (a) C. EZEQUIEL ARROYO ENCINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número s/n de la manzana número s/n de la calle Acalote del Barrio San Juan Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 mts., y colinda con Carlos Peña Hernández; al sur: 20.00 mts., y colinda con Félix Alfonso

Escalona Valdez; al oriente: 13.00 mts., y colinda con calle Acalote; al poniente: 12.00 mts., y colinda con Fabián Escalona, superficie aproximada de: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 21/2013, el (a) C. JOAQUIN HUGO SANCHEZ ALCAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xochitenco con nombre Tiquitcapa, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 metros y colinda con Camino Real; al sur: 10.00 metros y colinda con Jesús Canto Hernández; al oriente: 18.00 metros y colinda con José Reyes; al poniente: 18.00 metros y colinda con Jesús Canto Hernández, superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 22/2013, el (a) C. VERONICA ROCIO ZENTENO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número "2" de la manzana número s/n de la calle Cuauhtémoc, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 07.90 mts., colinda con la calle Cuauhtémoc; al sur: 07.90 mts., colinda con Jesús Llamas Calbillo; al oriente: 27.00 mts., colinda con Edmundo Arrieta; al poniente: 27.00 mts., colinda con Jesús Cedillo Valverde, superficie aproximada de: 213.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 23/2013, el (a) C. SILVESTRE GUTIERREZ MERIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Andrés lote # 34 manzana 3, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.23 mts., y linda con lote # 35 Prop. de Arturo Ortiz Colula; al sur: 16.65 mts., y linda con lote # 34-A Prop. de Francisco Gutiérrez Mérida; al oriente: 06.08 mts., y linda con Prop. Particular; al poniente: 06.98 mts., y linda con calle Ciruelo, superficie aproximada de: 107.39 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 24/2013, el (a) C. BEATRIZ FLORES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa María Nativitas, de un lote de terreno identificado con el número 16 de la manzana 1, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.00 mts., con calle; al sur: 9.00 mts., con propiedad privada; al oriente: 14.80 mts., con lote No. 17; al poniente: 14.80 mts., con el lote No. 15, superficie aproximada de: 134.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 25/2013, el (a) C. VIRGILIO ADRIAN GARCIA VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pinos lote 2 manzana 1, Col. San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 metros y linda con Jorge Simeón; al sur: 16.30 metros y linda con calle Juan Escutia; al oriente: 14.45 metros y linda con calle Pino; al poniente: 08.00 metros y linda con propiedad privada, superficie aproximada de: 168.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 26/2013, el (a) C. NAYELI GONZALEZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 2 de la manzana número 1 de la calle Cda. Almendras de Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.00 mts., colinda con Raúl González; al sur: 16.00 mts., colinda con Reyna Hernández; al oriente: 09.00 mts., colinda con Candido Escaloria; al poniente: 09.00 mts., colinda con calle sin nombre, superficie aproximada de: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 27/2013, el (a) C. NORMA VELAZQUEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un lote de terreno identificado con el número 4 de la manzana 1 Barrio San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Estado

de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.00 metros con lote 5; al sur: 12.00 metros con lote 3; al oriente: 10.00 metros con calle cerrada de San Pablo; al poniente: 10.00 metros con propiedad privada, superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 28/2013, el (a) C. NESTER AGUILAR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gardenia Mz. 21 Lt. 13 Colonia Tepenepantla, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 metros y colinda con propiedad particular; al sur: 15.00 metros y colinda con propiedad particular; al oriente: 8.00 metros y colinda con La Gardenia; al poniente: 8.00 metros y colinda con propiedad particular, superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 29/2013, el (a) C. ROCIO RIOS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Noche Buena Mz. 23 Lt. 4 Colonia Tepenepantla, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 metros y colinda con propiedad particular; al sur: 10.00 metros y colinda con propiedad particular; al oriente: 12.00 metros y colinda con propiedad particular; al poniente: 12.00 metros y colinda con la calle Noche Buena, superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 30/2013, el (a) C. REYES CASTRO CHALCHI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Orquídea Mz. 20 Lt. 10 Colonia Tepenepantla, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 metros y colinda con propiedad particular; al sur: 15.00 metros y colinda con propiedad particular; al oriente: 8.00 metros y colinda con calle Orquídea; al poniente: 8.00 metros y colinda con propiedad particular, superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 31/2013, el (a) C. TERESA BRINDIS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Noche Buena Mz. 23 Lt. 06 Colonia Tepenepantla, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 metros y colinda con propiedad particular; al sur: 10.00 metros y colinda con propiedad particular; al oriente: 12.00 metros y colinda con propiedad particular; al poniente: 12.00 metros y colinda con la calle Noche Buena, superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 32/2013, el (a) C. LETICIA CORDOBA ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.80 mts.2 con calle privada; al sur: 9.10 mts.2 con Luz Gloria Peralta Buendía; al oriente: 13.30 mts.2 con propiedad privada; al poniente: 13.20 mts.2 con Valentina Blanquet, superficie aproximada de: 125.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 33/2013, el (a) C. GRACIELA MARQUEZ SARABIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote uno calle Cuatro, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 mts., con lote número 2; al sur: 15.00 mts., con propiedad particular; al oriente: 8.00 mts., con lote número uno; al poniente: 8.00 mts., con calle Cuatro, superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 34/2013, el (a) C. CRESCENCIO ERNESTO TEIXPAN DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaixco Bo. San Pedro lote 3 manzana 2, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 metros y linda con calle sin nombre; al sur: 15.00 metros y linda con Trinidad Hernández;

al oriente: 10.00 metros y linda con Miguel Cabrera; al poniente: 10.00 metros y linda con Juan Cabrera, superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 35/2013, el (a) C. PEDRO MATEO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 mts., y colinda con José Valverde; al sur: 10.00 mts., y colinda con José Valverde; al oriente: 14.00 mts., y colinda con José Valverde; al poniente: 14.00 mts., y colinda con Juan Buendía, superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 36/2013, el (a) C. MIRNA ALFARO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cruz Tetella Barrio San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 29.00 mts., con Juan Ortiz; al sur: 29.00 mts., con Raymundo Buendía; al oriente: 20.00 mts., con Luis Méndez; al poniente: 20.00 mts., con calle Cruz Tetella, superficie aproximada de: 580.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 37/2013, el (a) C. JAVIER CELIO GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Tlatelco s/n, Barrio Xochiaca 1RA. Sección, localidad Santa María Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 metros con Ortega Arias María Guadalupe; al sur: 10.00 metros con cerrada Tlatelco; al oriente: 12.00 metros con Hernández Sánchez Gerardo; al poniente: 12.00 metros con propiedad privada, superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 38/2013, el (a) C. GRISELDA CANO PEREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Loma Verde s/n. Colonia Ampliación Lomas de Chimalhuacán, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.40 mts., con calle Loma Verde; al sur: 11.70 mts., con propiedad privada; al oriente: 18.10 mts., con lote No. 2; al poniente: 16.00 mts., con lote No. 4, superficie aproximada de: 194.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 39/2013, el (a) C. TEODORO CANO VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Loma Verde s/n, Barrio San Andrés, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.20 mts., y linda con calle; al sur: 17.95 mts., y linda con propiedad privada; al oriente: 13.10 mts., y linda con Olivia Valverde; al poniente: 16.00 mts., y linda con lote 3, superficie aproximada de: 260.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 40/2013, el (a) C. MERCEDES OCHOA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Golondrinas Mz. 26 Lt. 7 Cerro de Las Palomas Barrio San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.00 mts., y colinda con Lucio Rivera Vázquez; al sur: 18.00 mts., y colinda con Cirilo Arrasola Martínez; al oriente: 7.00 mts., y colinda con Valentín Jiménez García; al poniente: 7.00 mts., y colinda con calle Golondrinas, superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

Exp. 41/2013, el (a) C. J. FELIX VALENTINO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 20 mts. 50 cm. con camino; al sur: 22.00 mts., con Jorge Valverde Valentino; al oriente: 27 mts. 85 cm. con el mismo señor

Jorge Valverde Valentino; al poniente: 30 mts. 30 cm. con Joaquín Espinoza Sandobal, superficie aproximada de: 617.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

750.- 19, 22 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

San Felipe del Progreso, México, 06 de febrero de 2013.

El Suscrito LICENCIADO MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Titular de la Notaría Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 2973 del Volumen 50-062 al 063 del protocolo a mi cargo de fecha 10 de diciembre de 2012, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus ALBERTO LEON SEGUNDO, a solicitud de ARACELI SANCHEZ GARCIA, OSBALDO, SERVANDO y MARLEN DE APELLIDOS LEON SANCHEZ, en su calidad de cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL
NOTARIO PUBLICO No. 154.
(RUBRICA).

734.-19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

San Felipe del Progreso, México, 06 de febrero de 2013.

El Suscrito LICENCIADO MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Titular de la Notaría Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento No. 2948 del Volumen 49-125 al 126 del protocolo a mi cargo de fecha 23 de noviembre de 2012, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus GREGORIO CARMONA ESQUIVEL, a solicitud de EULALIA, MARIA YOLANDA y LUCIA INES de apellidos CARMONA ESQUIVEL, en su calidad de hermanas del autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL
NOTARIO PUBLICO No. 154.
(RUBRICA).

735.-19 y 28 febrero.

**AUDIPHARMA S.A. DE C.V.****AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento que AUDIPHARMA S.A. DE C.V. Avisa a todos sus acreedores que ha tomado la definición de disminuir su capital social en parte fija por la cantidad de \$12,550,000.00 (Doce Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) mediante reembolso al accionista Mauricio Alberto Aguilera Medel, para que el capital social quede en \$50,000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos M.N.)

Coacalco, Estado de México a 13 de Febrero de 2013.

ADMINISTRADOR UNICO
MAURICIO ALBERTO AGUILERA MEDEL
(RUBRICA).

217-A1.- 19 febrero, 4 y 18 marzo.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**
EDICTO

LA C. NATALIA GARCIA MUÑOZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 40570.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,689, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 37 DE LA MANZANA 627 con una superficie de 120.92 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 17.26 metros con el lote 36; al sur: en 17.29 metros con el lote 38; al oriente: en 7.00 metros con Camino Central; al poniente: en 7.00 metros con lote 9.

Y en atención a ello; se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 07 de Febrero del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

216-A1.-19, 22 y 27 febrero.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA

C. ERIKA PEÑA MORENO
SÍNDICO MUNICIPAL DE TIANGUISTENCO, MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2006-2009

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número OSFEM/UAJ/SJC/DR/005/2013 de fecha diecisiete de enero de dos mil trece suscrito por el C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene el citatorio a garantía de audiencia, relativo al expediente número OSFEM/UAJ/PAR-IM/05/13: “...se le cita para el día **veintiocho de febrero de dos mil trece a las doce horas**, en las instalaciones que ocupan las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 124, colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca, México, para otorgarle el derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los hechos que se le imputan y que son considerados como causa de responsabilidad administrativa resarcitoria, en relación con las irregularidades que se le atribuyen en su carácter de **Síndico Municipal de Tianguistenco, México, durante la administración 2006-2009**, derivado de la revisión a los informes mensuales de mayo, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2008, practicada al Municipio de Tianguistenco, México, por el monto de \$5,631,292.93 (Cinco millones seiscientos treinta y un mil doscientos noventa y dos pesos 93/100 Moneda Nacional)”. Se pone a la vista y a su disposición el expediente y la documentación soporte que corresponda, en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Av. Mariano Matamoros número 124, planta baja, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde. Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los ocho días del mes de febrero de dos mil trece.

ATENTAMENTE

M. EN D. JOSEFINA ROMAN VERGARA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
(RUBRICA).

733.-19 febrero.

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA

C. FRANCISCO JAVIER ESTRADA GOMEZ
TESORERO MUNICIPAL DE TIANGUISTENCO, MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2006-2009

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número OSFEM/UAJ/SJC/DR/006/2013 de fecha diecisiete de enero de dos mil trece suscrito por el C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene el citatorio a garantía de audiencia, relativo al expediente número OSFEM/UAJ/PAR-IM/06/13: “...se le cita para el día **veintiocho de febrero de dos mil trece a las diez horas**, en las instalaciones que ocupan las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 124, colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca, México, para otorgarle el derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los hechos que se le imputan y que son considerados como causa de responsabilidad administrativa resarcitoria, en relación con las irregularidades que se le atribuyen en su carácter de **Tesorero Municipal de Tianguistenco, México, durante la administración 2006-2009**, derivado de la revisión a los informes mensuales de mayo, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2008, practicada al Municipio de Tianguistenco, México, por el monto de \$5,631,292.93 (Cinco millones seiscientos treinta y un mil doscientos noventa y dos pesos 93/100 Moneda Nacional)”. Se pone a la vista y a su disposición el expediente y la documentación soporte que corresponda, en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Av. Mariano Matamoros número 124, planta baja, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde. Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los ocho días del mes de febrero de dos mil trece.

ATENTAMENTE

M. EN D. JOSEFINA ROMAN VERGARA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
(RUBRICA).

732.-19 febrero.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

MARIA CONCEPCION AGUILAR LOPEZ, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA **REPOSICION DE LA PARTIDA 1, VOLUMEN 109, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO **LOTE 9 DE LA MANZANA "C", DEL FRACCIONAMIENTO SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO**, MIDE Y LINDA; **AL NOROESTE: 12.50 METROS CON LOTE 8; AL SURESTE: 12.50 METROS CON LOTE 10; AL NORESTE: 7.50 METROS CON LA CALLE HORNILLO; AL SUROESTE: EN 7.50 METROS CON LOTE 25; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 93.75 METROS CUADRADOS.** LA CUAL SE ENCUENTRA PARCIALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 28 DE ENERO DEL 2013.

EL C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. CARLOS GUILLERMO CAMACHO ESTRADA.-RUBRICA.

742.-19, 22 y 27 febrero.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

MARIA CONCEPCION AGUILAR LOPEZ, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA **REPOSICION DE LA PARTIDA 1, VOLUMEN 109, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO **LOTE 25 DE LA MANZANA "C", DEL FRACCIONAMIENTO SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO**, MIDE Y LINDA; **AL NOROESTE: 10.00 METROS CON LOTE 26; AL SURESTE: 10.00 METROS CON LOTE 24; AL NORESTE: 7.50 METROS CON LOTE 9; AL SUROESTE: EN 7.50 METROS CON CALLE FLAMENCOS; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 75.00 METROS CUADRADOS.** LA CUAL SE ENCUENTRA PARCIALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

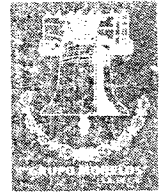
TLALNEPANTLA, MEXICO A 28 DE ENERO DEL 2013.

EL C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. CARLOS GUILLERMO CAMACHO ESTRADA.-RUBRICA.

743.-19, 22 y 27 febrero.

UNIÓN INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS DE ECATEPEC
"GRUPO MORELOS" S.A. DE C.V.



**UNION INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS DE ECATEPEC GRUPO MORELOS
S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

En términos de los artículos 172, 178, 181, 183, 186, 187, 189 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en cumplimiento a las cláusulas **décimo octava, décimo novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima séptima y trigésima** de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el inmueble ubicado en calle Agricultura número 3 (tres), San Cristóbal Centro; Ecatepec de Morelos, C.P. 55000, Estado de México, el día 9 de Marzo del año 2013, dando inicio a las 10:00 horas, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Lista de Asistencia y representación
- II.- Nombramiento de dos escrutadores
- III.- Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea
- IV.- Instalación legal de la Asamblea
- V.- Informe del Consejo de Administración en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles correspondiente al ejercicio social del 2012, tomando en cuenta el informe del Comisario.
- VI.- Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración.
- VII.- Nombramiento o ratificación del Comisario de la Sociedad.
- VIII.- Admisión y reconocimiento de socios.
- IX.- Asuntos Generales y clausura de la Asamblea.
- X.- Nombramiento del Delegado para acudir ante Notario Público a protocolizar el Acta de Asamblea.

En virtud de que hasta la fecha aún no han sido expedidas las acciones, únicamente serán admitidos los socios que se encuentren debidamente reconocidos como tales en el Acta de Asamblea celebrada el 28 de Abril del 2012.

A efecto de tener derecho a asistir a la Asamblea de mérito, los socios deberán estar al corriente en sus aportaciones.

En este sentido, los socios podrán hacerse representar mediante Poder Notarial.

Estado de México, 13 de Febrero del 2013.

**RAÚL FLORES PONCE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

215-A1.- 19 febrero.



SCUDERIA F1, S.A. DE C.V.

R.F.C. SFU000413113

SCUDERIA F1, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE ENERO DE 2013. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO

Circulante

CAJA Y BANCOS	0
CLIENTES	0
INVENTARIOS	0
	<u>0</u>

TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE 0

Fijo y Diferido

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0
EQUIPO DE COMPUTO	0
MOBILIARIO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0
DEPRECIACION ACUMULADA	0
GASTOS DE INSTALACION	0
AMORTIZACION ACUMULADA	0
	<u>0</u>

TOTAL ACTIVO FIJO Y DIFERIDO 0

TOTAL DE ACTIVO 0

PASIVO

Circulante

PROVEEDORES	0
ACREEDORES DIVERSOS	0
IMPUESTOS POR PAGAR	0
	<u>0</u>

TOTAL DE PASIVO 0

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	0
APORTACIONES PARA AUMENTOS DE CAPITAL	0
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0

TOTAL DE CAPITAL 0

SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL 0

JESUS MARLON JAIME HERNANDEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

748.-19 febrero, 5 y 20 marzo.



LOGIN GROUP, S.A. DE C.V.

R.F.C. LGR080820FC6

LOGIN GROUP, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE ENERO DE 2013 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO

Circulante

CAJA Y BANCOS	0
CLIENTES	0
INVENTARIOS	0

TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE 0

Fijo y Diferido

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0
EQUIPO DE COMPUTO	0
MOBILIARIO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0
DEPRECIACION ACUMULADA	0
GASTOS DE INSTALACION	0
AMORTIZACION ACUMULADA	0

TOTAL ACTIVO FIJO Y DIFERIDO 0

TOTAL DE ACTIVO 0

PASIVO

Circulante

PROVEEDORES	0
ACREEDORES DIVERSOS	0
IMPUESTOS POR PAGAR	0

TOTAL DE PASIVO 0

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	0
APORTACIONES PARA AUMENTOS DE CAPITAL	0
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0

TOTAL DE CAPITAL 0

SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL 0

JESUS MARLON JAIME HERNANDEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

744.-19 febrero, 5 y 20 marzo.